

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE
SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA
“COOPSERP COLOMBIA”.**

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y basados en la consulta semestral realizada por la Oficial de Cumplimiento en las listas vinculantes y restrictivas a cada asociado, miembro de Consejo de Administración, miembro de la Junta de Vigilancia, el Representante legal y demás miembros de los Órganos de Dirección, ninguno ha sido declarado penalmente responsable por delitos que atenten contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. Utilizando la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia, para la comisión de los mismos, así mismo, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública por haber implicado o utilizado la Cooperativa para la comisión de dicha conducta.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).

FIRMADO

JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ
C.C 16.645.889
Representante Legal
COOPSERP COLOMBIA